

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 2 de julio de 1954 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios del proyecto de un nuevo vertedero de basuras en Canillejas, solicitado por el Ayuntamiento de Madrid.

La imperiosa necesidad de resolver el problema que se presenta al Ayuntamiento de esta capital para disponer de lugares donde verter las basuras recogidas en Madrid, al agotarse la capacidad de los actuales vertederos, exigen acudir al procedimiento legal que permita superar las dificultades u obstáculos jurídicos que pudieran ofrecerse en la ocupación de los terrenos necesarios del proyecto municipal de nuevo vertedero situado al Sur de Canillejas, y Este de la carretera de Canillejas a Vicálvaro, cuyos terrenos abiertos son los más adecuados para dichos servicios, según la Memoria del proyecto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento de expropiación establecido por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, la ocupación de los terrenos necesarios del proyecto de un nuevo vertedero de basuras en Canillejas, solicitado por el Ayuntamiento de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de julio).

(G. C.—3.253)

DECRETO de 2 de julio de 1954 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid.

Siguiendo el plan de anexiones de los términos municipales limítrofes, dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Ordenación Urbana de Madrid de uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el Ayuntamiento de la capital acordó la del término de Villaverde, aprobando al efecto las oportunas bases. La Corporación municipal de Villaverde prestó su conformidad a la incorporación, y tramitado el expediente con arreglo a las prescripciones de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las

Entidades Locales, la Diputación Provincial lo informó favorablemente. La Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, desde un punto de vista técnico, informó también en sentido favorable el expediente. La Dirección General de Administración Local introdujo en las bases propuestas por el Ayuntamiento de Madrid determinadas modificaciones, tendentes principalmente a ajustar sus preceptos en lo tocante a la incorporación de funcionarios al Reglamento de funcionarios de Administración Local de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

En su virtud, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la anexión total del término municipal de Villaverde al Ayuntamiento de Madrid.

Artículo segundo.—Regirán en la anexión las Bases acordadas por el Ayuntamiento de la capital, con las modificaciones que introdujo la Dirección General de Administración Local.

Artículo tercero.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de julio).

(G. C.—3.252)

DECRETO de 2 de julio de 1954 por el que se modifican determinados artículos del de 10 de octubre de 1953 referente a la expedición de pasaportes.

Por Decreto de cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco se dictan normas para la expedición de pasaportes, y en sus artículos diecisiete y veinticinco se regula la de los extranjeros residentes en España, carentes de nacionalidad por causas ajenas a su voluntad propia.

Cuando se dictó el Decreto mencionado la situación mundial era muy distinta y, como consecuencia, hoy se plantean problemas que en aquella fecha no se podían prever, pero conocidos, deben ser resueltos para armonizar los intereses y la seguridad del Estado con los particulares de estos refugiados políticos, por lo que es obligada la modificación de los expresados artículos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Los artículos diecisiete y veinticinco, del Decreto de cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco, que regulan la expedición de pasaportes, se considerarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo diecisiete.—Los extranjeros que, finalizada la prórroga a que se refiere el artículo catorce, pretendieran continuar en España con carácter temporal o definitivo, están obligados a solicitar por escrito les sea expedida la «Autorización de residencia para extranjeros», haciendo constar el señalamiento de dos ciudadanos españoles que consientan en garantizarlos, la manifestación concreta del objeto de su estancia en España y justificar estar inscritos en el Consulado de su país.

En otro caso, acreditarán con documentos oficiales, debidamente legalizados, la pérdida efectiva de su nacionalidad de origen o que se encuentran sin ella, bien por causas ajenas a su voluntad, por no existir representación consular en nuestra Nación, porque su nacionalidad sea dudosa o por pertenecer a naciones sojuzgadas por el comunismo.

La petición irá acompañada de cuatro fotografías en posición de frente y sin sombrero, tamaño carnet. Una de ellas se unirá al documento que se le facilite, previamente inutilizada en uno de los ángulos por el sello de la Oficina correspondiente, la que procederá a extender tres copias, también provistas de fotografía, una de las cuales será archivada en aquella y las dos restantes serán remitidas a la Sección primera de la Comisaría General Político Social, para fines ulteriores.»

«Artículo veinticinco.—A los extranjeros domiciliados en España que tengan necesidad de salir de nuestro territorio, que no puedan proveerse de pasaporte por encontrarse en alguno de los casos expresados en el párrafo segundo del artículo diecisiete, se les facilitará por las Autoridades a quienes compete la expedición, un pasaporte ordinario, con validez de tres meses, prorrogable por otros seis, para ir a un país determinado, con tránsito por otro u otros y volver a España, en la cubierta del cual, con caracteres muy visibles, en tinta roja, se hará constar la palabra «Especial». En la primera hoja de las destinadas a visado se consignará, también en tinta roja, que el pasaporte es expedido porque en el titular concurre alguna de las circunstancias que se especifican en el párrafo y artículos antes mencionados; que la expedición del documento no significa que su poseedor sea protegido del Gobierno Español, que está prohibido añadir algo al documento, bajo pena de nulidad en ambos supuestos; que queda obligado a hacer entrega del pasaporte a nuestro representante diplomático o consular, a la llegada al lugar

para donde está expedido, si no hubiera de utilizarlo para el regreso, y que si lo verifica, deberá devolverlo a la Autoridad que lo expidió, dentro de las cuarenta y ocho horas de su llegada a España.

Para que puedan ser expedidos los pasaportes mencionados en el párrafo anterior, habrá de preceder una información acerca de la conducta observada por el solicitante durante su estancia en España, si no fuese conocido por la Autoridad, justificar la necesidad del proyectado viaje y estar en posesión de la «Autorización de residencia o permanencia para extranjeros.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de julio).

(G. C.—3.254)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Luis Fuente Estébanez (317-5-10.465), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de septiembre de 1949, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción; de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.043)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Ana María García Díaz (311-3-5.128), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de junio de 1943, con tres meses y veintiocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los

mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.044)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Josefina Milagros Chillarón Sevilla (309-5-3.474) que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de septiembre de 1941, con dos meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.045)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Ascensión del Olmo García (317-2-10.275), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de marzo de 1949, con veintisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.046)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Dorotea Gómez Villaceros (318-5-11.498), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de septiembre de 1950, con cinco días, e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.047)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Asunción Iglesias Paules (307-5-766), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de octubre de 1939, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El

Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.048)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Teresa López Molina (319-4-12.240), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de julio de 1951, con veintitrés días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.049)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Valeriano Ponz Alvarez (303-2-14.015), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de marzo de 1935, con un año y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director, Juan José San Martín Casamada.

(G.—2.050)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre la de Aníbal y la avenida del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.222.537,61 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 46.394,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta

el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81 del vigenté Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo»).

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Aníbal y la avenida del Generalísimo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente.)

(O.—24.689)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociados de Obras en edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Carlos Costa Cadevall, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en la Necrópolis de Vallecas, adjudicadas en 14 de enero de 1954.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20)

Secretaría.—Servicio de Acopiós

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de

quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derecho exigible en relación al contrato garantizado por la firma comercial Sastrea Moreno y Bascuñana, adjudicataria del suministro de 328 capotes de uniforme, destinados al personal del Cuerpo de Policía Urbana, que le fué adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de noviembre de 1949, como resultado del concurso público celebrado previamente.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.690)

Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona (Retiro-Mediodía).—Joaquín García Morato, 135. Horas: De 4 a 7

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido por esta Agencia Ejecutiva a mi cargo, contra don Antonio García González, por su débito a favor de la Hacienda Municipal por el concepto de cuotas liquidadas por el impuesto de Consumos de Lujo, he dictado en esta fecha la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito del derecho de cesión y traspaso embargado en este expediente, del local de negocios sito en la plaza del Angel, número 2, propiedad del deudor apremiado don Antonio García González, sin que éste haya satisfecho en esta Agencia Ejecutiva el importe de sus débitos a favor de la Hacienda Municipal, por el concepto de cuotas liquidadas por el impuesto de Consumos de Lujo, procédase a la venta del expresado derecho en pública subasta, señalando para la celebración de la misma el día 2 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el local donde se encuentran instaladas las oficinas de esta Agencia Ejecutiva Municipal, sito en la calle de Joaquín García Morato, número 135, bajo la presidencia del Agente ejecutivo municipal, instructor de este expediente, constituyendo la mesa presidencia el señor Depositario-Administrador del expresado local, cuyo derecho de cesión y traspaso se ha de subastar, sirviendo de tipo a la primera licitación las dos terceras partes de la tasación pericial, que asciende a la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, y si en la primera licitación no hubiera habido postores, tratándose, como se trata, de enajenar un perfecto derecho real, se abrirá otra segunda licitación, por tiempo de media hora, a la que servirán de tipo los dos tercios de la valoración dada por el perito tasador al expresado derecho de cesión y traspaso del susodicho local, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del nuevo tipo.—Notifíquese esta providencia al deudor, al propietario del local cuyo derecho de cesión y traspaso se ha de subastar y al señor Depositario-Administrador, y anúnciese la subasta por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por exceder la capitalización de veinticinco mil pesetas, y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro.—Así lo acuerdo y firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Firmado: Blas Tortajada (rubricado).—Lo que hago público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndole que ésta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el derecho de cesión y traspaso del local de negocios sito en la plaza del Angel, número 2, propiedad del deudor apremiado don Antonio García González, en el que tiene

instalada su industria de pastelería, quedando excluidos del embargo los bienes muebles, enseres e instalaciones existentes en el referido local, por no encontrarse embargados en este expediente.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes de la tasación pericial, que asciende a la suma de doscientas veinticinco mil pesetas. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la expresada tasación pericial. Si esta licitación quedare desierta por falta de licitadores, se abrirá otra segunda licitación por tiempo de media hora, a la que servirá de tipo los dos tercios del importe de la mencionada tasación pericial, y se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del nuevo tipo.

Tercera. El deudor y el propietario del local cuyo derecho de cesión y traspaso se ha de subastar podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la ejecución, por principal, recargos de apremio devengados y las costas y gastos causados en el procedimiento.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Presidencia el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación pericial para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local cuyo derecho de cesión y traspaso ha rematado, sin traspasarlo durante un año, y destinará dicho local a la misma industria que hoy viene ejerciendo el deudor don Antonio García González (apartado b) del artículo 45 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos).

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de adjudicación, el 10 por 100 del importe de la tasación pericial, para entregar la cantidad que arroje ese 10 por 100 de la tasación pericial al propietario del local al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato, como a ello viene obligado. (Artículo 50 de la misma Ley.)

Séptima. El propietario del local cuyo derecho de cesión y traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo. Y si no hiciera uso de ese derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde el día de la adjudicación; pero con sujeción a las disposiciones del artículo 1.518 del Código Civil. (Párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la precitada Ley.)

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, y después de haberse otorgado la correspondiente escritura de venta, se notificará al propietario del expresado local la adjudicación del precio de la misma, y el nombre, apellidos y domicilio del nuevo adquirente del derecho de cesión y traspaso subastado, para que pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviniere. (Artículo cuarto, apartado f.)

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local en un 10 por 100 sobre el precio del alquiler pactado en el anterior contrato de inquilinato. (Artículo 56 de la misma Ley.)

Décima. Al que resulte rematante adjudicatario del derecho de cesión y traspaso del referido local de negocios, sito en la plaza del Ángel, número 2, se le otorgará la correspondiente escritura de venta y dará posesión del local el señor Depositario-Administrador del mismo.

Undécima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes.

Duodécima. Si no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a pagar el precio del remate, o aunque no se negara a ello, no verificara el pago dentro del referido plazo, se decretará la pérdida del depósito constituido para tener derecho a licitar y se ingresará en la Depositaria Municipal del Excelentí-

simo Ayuntamiento de esta capital en concepto de recursos eventuales y se procederá a nueva subasta con las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—9.537)

Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio

SERVICIO DE LA MADERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Madrid, que han solicitado renovación de sus Certificados Profesionales, Clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropcedente la renovación del Certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

PRIMERA RELACION DE INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE MADRID QUE TIENEN SOLICITADA LA RENOVACION DE CERTIFICADOS PROFESIONALES, CLASES A, B, C Y D, Y POSIBILIDAD DE ADQUISICION EN PRINCIPIO ASIGNADA

Número del expediente.—Nombre o razón social.—Domicilio.—Posibilidad máxima anual de compra

1.º CERTIFICADOS CLASE «A»

- 192.—Antonio Sáez de Montagut.—Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, número 7.—450 m. c.
398.—Antonio Nombela Tomasich.—Madrid, calle de Francisco Silvela, número 3.—1.300 m. c.
667.—Antonio Tiagonce.—Maderas, Sociedad Anónima.—Madrid, calle de Toledo, número 152.—400 m. c.

2.º CERTIFICADOS CLASE «B»

- 6.—Adrián Píera Miras.—Madrid, calle de García Morato, número 137.—2.500 m. c.
52.—Francisco Novela Ricallo.—Madrid, calle de Bolívar, número 20.—2.800 m. c. del país.
77.—Parrilla, S. A.—Madrid, paseo de Yserías, número 76.—500 m. c.
135.—Hijos de Lantero, S. L., calle de Serrano, número 134.—Fac. 1.ª.—Oviedo.—2.500 m. c.
Fac. 2.ª.—Santander.—3.500 m. c.
Fac. 3.ª.—Gijón.—2.500 m. c.
Fac. 4.ª.—Madrid.—100 m. c.

- 409.—«Agromán», Empresa Constructora, S. A.—Fac. 1.ª.—Madrid.—2.400 m. c.
Fac. 2.ª.—Grandas de Salime (Oviedo).—3.600 m. c.
Fac. 3.ª.—Jaca (Huesca).—4.500 m. c.
Fac. 4.ª.—Jaca (Huesca).—2.600 m. c.

- 615.—José Fernández y Cía. S. L.—Fac. 1.ª.—Madrid, calle de Mantuano, número 37.—3.000 m. c.
Fac. 2.ª.—Madrid, calle Carretera de Canillas, número 24.—600 m. c.
644.—Hijos de Pérez Ramos, S. L.—Madrid, calle de García Morato, número 119.—4.800 m. c.
645.—Santiago Redondo Moreno.—Madrid, calle del Cuadro, número 27.—1.500 m. c.
841.—Carmen Fernández, viuda de Morales.—Cercedilla, calle de José Antonio, número 10.—2.000 m. c.
883.—Barquisa, S. L.—Robledo de

Chavela, calle del Generalísimo, número 37.—3.600 m. c.

1.391.—Gregorio Sánchez, S. L.—Madrid, calle de María Zayas, núm. 8. 4.000 m. c.

1.432.—García e Hijos de Caprani, S. R. C.—Madrid, calle de Vallehermoso, número 8.—3.000 m. c.

1.442.—Joaquín Durall Pujol.—Madrid, calle de Villamil, número 25.—2.000 m. c.

1.477.—Uranga Maderas.—Madrid, Camino de Valderribas, núm. 29 (Puente de Vallecas).—2.100 m. c.

1.494.—Sociedad Belga de los Pinares del Paular.—Fac. 1.ª.—Rascafría (Madrid).—6.000 m. c.

Fac. 2.ª.—Villalba (Madrid).—4.000 m. c.

1.503.—Victor Prieto García.—Madrid, Camino Alto de San Isidro, número 15.—2.000 m. c.

1.612.—Antonio y Jesús Fernández, Hijos de F. Fdte.—Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 1.—500 m. c.

1.709.—Badiola y Picaza, S. L.—Madrid, calle de Toledo, número 134.—750 m. c.

1.763.—La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, plaza de la Independencia, número 8.—Fac. 1.ª.—Fornes (Granada).—2.000 m. c.

Fac. 2.ª.—Mira (Cuenca).—300 m. c.
Fac. 3.ª.—Aguilafuente (Segovia).—750 m. c.

Fac. 4.ª.—Berlanga (Soria).—1.000 m. c.

2.797.—Jerónimo Langa Molinero.—Madrid, calle de Martínez de la Riva, número 60 (Puente de Vallecas).—450 m. c.

3.231.—Isidro Rodríguez Ontoria.—El Esorial, calle de Juliana, número 1.—1.500 m. c.

3.257.—Consorcio Nacional Almadradero, S. A.—Madrid, calle de Amador los Ríos, número 6.—1.000 m. c.

3.845.—Jesús Benito Ontoria.—San Lorenzo del Escorial, Carretera de Guadarrama, número 43.—800 m. c.

4.016.—José Lantero e Hijos, S. L.—Fac. 1.ª.—Madrid, calle de Meneses, número 5.—2.500 m. c.

Fac. 2.ª.—Villagarcía de Arosa (Pontevedra).—2.500 m. c.

4.436.—Julían Fernández Barrios.—Guadarrama, Carretera de El Escorial a Torrelaguna, número 7.—1.000 m. c.

4.570.—Manuel Sedeño Alonso.—Madrid, calle de Jaca, número 20.—1.750 m. c.

3.º CERTIFICADOS CLASE «C»

7.—Hijos de Lantero, S. L.—Madrid, calle de Serrano, número 134.—3.400 m. c.

18.—Sociedad Nacional Industrial Aplicaciones Celulosa, S. A. (S. N. I. A. C. E.).—Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 40.—80.000 m. c.

39.—La Papelera Española.—Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 8.—85.000 m. c.

84.—Peyma, S. A.—Madrid, calle de Navarra, número 7.—4.000 m. c.

103.—Maderas del Norte, S. A.—Madrid, calle de Alcalá, número 10.—2.700 m. c.

107.—Hijos de Justo M. Estelles.—Madrid, calle de la Montera, número 47.—250 m. c.

165.—Compañía Arrendataria de Fósforos, S. A.—Madrid, avenida de José Antonio, número 18.—2.300 m. c.

628.—Tableros de Fibras, S. A. (Tafisa).—Madrid, calle de Moreto, número 17.—16.000 m. c.

4.º CERTIFICADOS CLASE «D»

4.—Manuel Arroyo Torres.—Colmenar Viejo (Madrid), calle de Manuel Gutiérrez, número 1.—2.500 m. c.

17.—«Parrilla, S. A.».—Madrid, calle de la Colegiata, núm. 12.—1.500 m. c.

86.—José Blanco Corisco.—Madrid, calle de Atocha, núm. 125.—1.500 m. c.

186.—Benito Escolano Ruiz.—Madrid, calle Conde Vilches, número 3.—3.400 m. c.

269.—Amelia Gómez Muñoz, viuda de Tomás Blanco Rabadán.—Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, número 27.—800 m. c.

287.—Barquisa, S. L.—Robledo de

Chavela, avenida del Generalísimo, número 37.—3.000 m. c.

387.—(S. A. M. E.), S. A. Mercantil Española.—Puente de Vallecas, calle de García Morato, número 7.—2.300 m. c.

400.—Francisco Béjar García.—Lozoya, calle de San Vicente, número 5.—500 m. c.

430.—Hijos de Regino Rodríguez.—Madrid, plaza Celenque, número 1.—750 m. c.

436.—Hilario Sanz Núñez.—Madrid, Carretera de Francia, núm. 21.—3.700 m. c.

528.—Ramón Gavín Pradell.—Madrid, calle del Barquillo, número 12.—2.200 m. c.

731.—Mariano Gil Velasco.—San Martín de Valdeiglesias.—1.500 m. c.

789.—Emilio Cañis Santiago.—Rascafría, plaza del Generalísimo, número 28, 900 m. c.

921.—Antonio Domenech Rodríguez. Carabanchel Bajo, calle de Matilde Hernández, número 38.—700 m. c.

1.136.—Pedro Blanco Gómez.—Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 27.—1.000 m. c.

1.510.—Tableros de Fibras, S. A. (T. A. F. I. S. A.).—Madrid, calle de Moreto, número 17.—16.000 m. c.

1.587.—Pablo Rubio Abad.—Madrid, calle de Juana de Osma, número 4.—4.500 m. c.

1.596.—Benigno Fernández Salso.—Navarredondo.—4.000 m. c.

1.607.—Ignacio Velasco García.—Madrid, calle de Calvo Sotelo, número 5.—1.800 m. c.

1.999.—Martín Traba García, S. L.—Madrid, paseo Imperial, número 43.—3.000 m. c.

2.126.—Nicasio López Velasco.—Miraflores de la Sierra, calle de Alto del Rubio, número 13.—500 m. c.

2.174.—Manuel Sedeño Alonso.—Madrid, calle de Jaca, núm. 20.—500 m. c.

2.178.—Francisco Bustamante Sánchez.—Madrid, avenida de los Toreros, número 26.—500 m. c.

Madrid, 7 de julio de 1954.

(G. C.—3.155) (O.—24.614)

Ministerio del Ejército Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

A las diez horas del día 9 del próximo mes de agosto, y a las doce horas del mismo, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrarán subastas para la adquisición de diverso material.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, así como los diseños, modelos y demás detalles relacionados con las subastas, se encuentran de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombres y apellidos del licitador o de su representante), domiciliado en, con documento de identidad núm., categoría, expedido en el día mes de 195... (de carecerse de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a la cédula personal), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que hace referencia el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359), que sustituyen la redacción del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

3.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso detallará lo que precise en documentos separados.)

Madrid, de de 1954.

(Firma y rúbrica del solicitador o su representante.)

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 9 de julio de 1954.

(G. C.—3.256) (O.—24.672)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de San Asensio (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.024.132,77 pesetas.

La fianza provisional, a 20.365 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.195) (O.—24.633)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del Camino VII-1, del Sector VII, del Plan coordinado de obras de la Zona del Tramo 1.º del Canal de Monegros.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 219.762 pesetas.

La fianza provisional, a 4.396 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.194) (O.—24.632)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Castillo-Elejabeitia (Vizcaya).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954 se admitirán en la Sección

de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 437.970,13 pesetas.

La fianza provisional, a 8.760 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.193) (O.—24.631)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Saldaña (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de julio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 863.543,21 pesetas.

La fianza provisional, a 17.275 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de julio de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.190) (O.—24.628)

Distrito Forestal de Madrid

DESLINDE

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 36 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de Navalquejigo», perteneciente a Zarzalejo, sito en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, comenzado el día 21 de junio último, y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de febrero de 1901, regla 34 de la R. O. de 17 de julio de 1905 y artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo; dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—3.257) (O.—24.673)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Rectificada por las Alcaldías de Alcobendas, El Molar y San Sebastián de los Reyes las relaciones de propietarios a quienes afecta la expropiación de terrenos con motivo de las obras de modernización de la carretera nacional N-I, de Madrid a Irún, variante del kilómetro 23, se publica a continuación el presente edicto a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en dicha expropiación pueden presentar, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante las citadas Alcaldías, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso acta de la misma por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

RELACION DE LOS PROPIETARIOS A QUIENES HAY QUE NOTIFICAR

Núm. de orden.—Nombres.—Vecindad

TERMINO MUNICIPAL DE ALCOBENDAS

- 1.—Don Vicente Hidalgo.—Alcobendas.
- 2.—Doña Virginia Gómez Garibai.—Alcobendas.
- 3.—Don Vicente Hidalgo.—Alcobendas.
- 4.—Don Vicente Aguado Perdiguero.—Alcobendas.
- 5.—Don Manuel Serrano Frutos.—Alcobendas.
- 6.—Don Vicente Aguado Perdiguero.—Alcobendas.
- 7.—Don Antonio Méndez García.—Alcobendas.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

- 1.—Doña María Navarro Reverter.—Ferraz, 4 (Madrid).
- 2.—Don Tomás Calle Montes.—Nuestra Señora del Recuerdo, 2 (Madrid).
- 3.—Don Eduardo Labay Moya.—Propietario Gómez, 15 (Ciudad Lineal).
- 4.—Doña Mercedes Varela Pérez.—San Sebastián de los Reyes.

TERMINO MUNICIPAL DE EL MOLAR

- 1.—Viuda de Leandro de la Morena.—El Molar.
- 2.—Don Fermín García Serrano.—El Molar.
- 3.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 4.—Don Domingo Dávila Aranda.—El Molar.
- 5.—Viuda de Saturnino Moreno Frutos.—El Molar.
- 6.—Don Andrés de la Morena Nieto.—El Molar.
- 7.—Doña Rosario de la Morena Vázquez.—El Molar.
- 8.—Viuda de Leandro de la Morena.—El Molar.
- 9.—Don Manuel Muñoz de la Sen.—Madrid.
- 10.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 11.—Don Manuel Muñoz de la Sen.—Madrid.
- 12.—Herederos de Venancio Martín Nieto.—El Molar.
- 13.—Viuda de Fernando González Sanz.—El Molar.
- 14.—Don Pablo Cruzado Ortega.—El Molar.
- 15.—Don Eusebio Pascual González.—El Molar.
- 16.—Don Inocencio Pascual Frutos.—El Molar.
- 17.—Don Eduardo García Valladares.—El Molar.
- 18.—Viuda de Leandro de la Morena.—El Molar.
- 19.—Don Fermín García Serrano.—El Molar.

- 20.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 21.—Don Gerardo de Frutos Martín.—El Molar.
- 22.—Don Victoriano Sanz Chichón.—Pedrezuela.
- 23.—Viuda de Leandro de la Morena.—El Molar.
- 24.—Viuda de Saturnino Moreno Frutos.—El Molar.
- 25.—Viuda de Félix de la Morena Herrero.—El Molar.
- 26.—Don Tiburcio Iglesias de José.—El Molar.
- 27.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 28.—Don Manuel Muñoz de la Sen.—Madrid.
- 29.—Herederos de Venancio Martín Nieto.—El Molar.
- 30.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 31.—Viuda de Fernando González Sanz.—El Molar.
- 32.—Herederos de Justo Martín Daganzo.—El Molar.
- 33.—Don Laureano Chevarría Ledesma.—El Molar.
- 34.—Don Ricardo de Mingo Iglesias.—El Molar.
- 35.—Don Salvador Frutos del Valle.—El Molar.
- 36.—Don Ángel Moreno de la Morena.—El Molar.
- 37.—Don Inocencio Pascual Frutos.—El Molar.
- 38.—Don Raimundo Candelas García.—El Molar.
- 39.—Don Pablo Vallejo de la Morena.—El Molar.
- 40.—Viuda de Sinfiriano Frutos del Valle.—El Molar.
- 41.—Don Simón Vicente Balañá.—El Molar.
- 42.—Don Gerardo de Frutos Martín.—El Molar.
- 43.—Herederos de Tomás de la Morena.—El Molar.
- 44.—Don Cleofás Fernández Espinosa.—El Molar.
- 45.—Don Isidoro Candelas Altozano.—El Molar.
- 46.—Doña Segunda Agado Martín.—El Molar.
- 47.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 48.—Viuda de Sinfiriano Frutos Ruiz.—El Molar.
- 49.—Don Pablo Cruzado Ortega.—El Molar.
- 50.—Viuda de Fernando González Sanz.—El Molar.
- 51.—Don Saturnino Chichón Gabriel.—El Molar.
- 52.—Doña Juana Fernández Gómez.—El Molar.
- 53.—Don Miguel Ramal Ruiz.—El Molar.
- 54.—Don Eduardo Martín Moreno.—El Molar.
- 55.—Don Patricio Moreno Martín.—El Molar.
- 56.—Don Lorenzo García Sebastián.—El Molar.
- 57.—Don Tiburcio Iglesias de José.—El Molar.
- 58.—Don Raimundo Candelas de García.—El Molar.
- 59.—Herederos de Florentino Frutos.—El Molar.
- 60.—Viuda de Gregorio Pascual Guzmán.—El Molar.
- 61.—Doña María de la Morena Valladares.—El Molar.
- 62.—Viuda de Gregorio Pascual Guzmán.—El Molar.
- 63.—Don Narciso Valcárcel de la Morena.—El Molar.
- 64.—Don Florentino de la Morena Vázquez.—El Molar.
- 65.—Don Narciso Ruiz del Valle.—El Molar.
- 66.—Doña Valentina de Frutos González.—El Molar.
- 67.—Doña Feliciano Yuste Díaz.—El Molar.
- 68.—Don Tiburcio Iglesias de José.—El Molar.
- 69.—Don Luciano Altozano Venero.—El Molar.
- 70.—Viuda de Sinfiriano Frutos Ruiz.—El Molar.
- 71.—Viuda de Fernando González Sanz.—El Molar.
- 72.—Don Saturnino Chichón Gabriel.—El Molar.

73.—Don Ambrosio González, González.—El Molar.

74.—Don Mariano Moreno Moreno.—El Molar.

75.—Doña Juana Fernández Gómez.—El Molar.

76.—Don Miguel Ramal Ruiz.—El Molar.

77.—Don Lorenzo García Sebastián.—El Molar.

78.—Don Isidoro Candelas Altozano.—El Molar.

79.—Doña Flora de la Morena González.—El Molar.

80.—Don Miguel González de la Morena.—El Molar.

81.—Don Tiburcio Iglesias de José.—El Molar.

82.—Don Guillermo París de la Morena.—El Molar.

83.—Doña Blanca Iglesias Felipe.—El Molar.

(G. C.—3.264) (O.—24.663)

Dirección General de Industria

Visto el expediente incoado por la Sociedad Anónima de Abastecimientos de Agua de Los Molinos, solicitando aumento de sus tarifas de aplicación que vienen rigiendo en la actualidad para el suministro de agua a aquel término municipal, esta Dirección General de Industria, previas las consultas a los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa citada para que aplique como máximo, en sus suministros, las tarifas base siguientes: Mínimo de percepción para los vecinos del pueblo desde mayo a octubre, con derecho a un consumo de 6,66 m. al mes, 10 ptas. mes.—Idem para los veraneantes, con derecho a un consumo de 12 m. al mes, 33,30 pesetas mes.—Mínimo de percepción para los vecinos del pueblo desde noviembre a abril, con derecho a 3,33 m. al mes, 5 pesetas mes. Idem para los veraneantes, con derecho a un consumo de 12 m. al mes, 27,75 pesetas mes.—Exceso de consumo en verano e invierno para los vecinos del pueblo, 1,50 pesetas mes.—Idem hasta 30 m. para los veraneantes, 2,75 pesetas mes.—Idem, sobre 30 m. para los veraneantes, 3,25 pesetas mes.

2.º Deberán respetarse los contratos privados con particulares o con Organismos oficiales durante su vigencia legal y en las condiciones en que, taxativamente, hayan fijado en ellos ambas partes contratantes.

3.º Las tarifas base, ahora aprobadas, serán revisables tan pronto como la variación de las circunstancias lo requieran, con el fin de comprobar el acierto de su establecimiento en relación principalmente con el desenvolvimiento económico de la Empresa, condiciones en que se efectúe el suministro y mejoras establecidas en el mismo.

4.º Sobre las tarifas aprobadas será de aplicación el recargo circunstancial y general del 8 por 100 autorizado por Orden ministerial de 17 de agosto de 1949 («B. O.» de 1.º de septiembre).

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe.

Lo que se pone en conocimiento de los señores abonados.

El Consejo de Administración.

(G. C.—3.319) (A.—7)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Estación depuradora de aguas residuales en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón doscientas noventa mil noventa y seis pesetas 1.290.096,59).

El proyecto de la obra y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas del Servicio, Martín de los Heros, número 51, Madrid,

durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de «Estación depuradora de aguas residuales en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos», así como de los planos, estado de mediciones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas (en letra, sin emienda ni raspadura), en el plazo de, a contar de la fecha de la firma del contrato.

..... de 1954.
El

Se acompañarán al efecto, y en pliego separado, además de los documentos prevenidos en el pliego de condiciones legales, el de precios descompuestos de las unidades de obra que el presupuesto comprende, por su orden y numeración correspondiente. Asimismo acompañarán descripción detallada, impresa o escrita, del sistema o tipo de la Instalación depuradora que cada concursante propone. Y todo ello acompañado de una relación índice de los documentos presentados.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (24.351,45 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del Concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 12 de agosto de 1954, a las once treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

(G. C.—3.305) (O.—24.682)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Fernández Mambrilla, Rafaela Rubio García, Rosa Espinel García, María Antonia Menéndez Fernández y Eloísa Aguilar Ortiz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 15 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—2.051)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Fuencarral (pueblo), para dotar a los servicios dependientes de esta Dirección General de locales adecuados, con vivienda para el Jefe de los mismos, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática y sin limitación de alquiler anual. Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en las horas de oficina, pudiendo enterarse de las bases del concurso en esta Administra-

ción Principal de Correos de Madrid y en la de Fuencarral (pueblo). El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1954.—El Administrador principal (Firmado).

(G. C.—3.300) (O.—24.679)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Constantino Duro Alcañiz, domiciliado en Algete, calle del Obispo Moscoso, 25, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 250 metros, contados a partir de la estacada puesta por el Ayuntamiento de aquella localidad, hacia aguas abajo, en término municipal de Algete, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Algete, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 35-26.)

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.320) (O.—24.685)

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUNA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de exposición y de reclamaciones el expediente incoado a efectos de habilitar un crédito extraordinario por importe de 24.255,71 pesetas, que según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 del pasado mes, habrá de ser incorporado al vigente presupuesto para atender al pago de obligaciones de ineludible aplazamiento, y con los siguientes conceptos: Diferencias de haberes sanitarios, 14.457,16 pesetas; adquisición de un carro para los servicios de limpieza, 3.700 pesetas, y personal eventual, 6.000 pesetas. Crédito a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Tajuña, 6 de julio de 1954. El Alcalde, José María de las Heras.

(G. C.—3.169) (O.—24.624)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa y con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de las obras de saneamiento de la calle de Rondas y adyacentes, bajo el tipo de tasación de 36.000 pesetas. Si quedara desierta se celebrará la segunda a los veinte días siguientes.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayunta-

miento, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día que haga veinte de publicado el anuncio.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día, a las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones y proyectos de las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los licitadores.

Bustarviejo, 9 de julio de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—3.231) (O.—24.652)

CHINCHON

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chinchón, a 10 de julio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.235) (O.—24.658)

VILLAMANTA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1954, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que se formulen las reclamaciones procedentes.

Villamanta, 10 de junio de 1954.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—3.234) (O.—24.653)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 8 de julio de 1954. El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—3.236) (O.—24.654)

Magistratura de Trabajo núm.6, de Madrid

Don José Manuel Fernández de Valderama, Magistrado de Trabajo en sustitución accidental del titular de la número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto procedente de la de Albacete, dimanante de expediente número seiscientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos a instancias de Joaquín Carrilero, contra Juan José Berruga Pastor, sobre salarios, en providencia dictada en las mismas se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, sitos en Doctor Esquerdo, cincuenta y seis, señalándose para celebración de dicha subasta el día treinta del actual, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintitrés; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes; y

Que por ser tercera subasta saldrá libre y sin sujeción a tipo, a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Bienes que se subastan

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizado en pana de terciopelo granate, ocho mil pesetas.

Una araña de cristal, con diez brazos, dos mil pesetas.

Total, diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí, Agustín García.—El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(C.—9.538)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Cisneros Lizandra, Secretario interino de la Sala tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Santa Isabel de Fernando Pío, seguidos por don Nemesio, doña Eva, doña Benita y don Domingo Delgado Pato, con don José Puga Martínez y don Pedro Urquiza Badia, sobre nulidad de actuaciones, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Santa Isabel de Fernando Pío, y seguidos entre partes: de una como demandante y apelados don Nemesio, doña Eva, doña Benita y don Domingo Delgado Pato, mayores de edad, que no han comparecido ante esta Superioridad y están representados por los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado y apelante, don Pedro Urquiza Badia, mayor de edad, casado, Juez comarcal y de esta vecindad, que se defiende a sí mismo y representado por el Procurador, don Eduardo Morales Díaz, y don José Puga Martínez, funcionario de Hacienda y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representado por los estrados del Tribunal,

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia y apelación de los territorios españoles del Golfo de Guinea, con fecha primero de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, debemos desestimar y desestimamos el incidente de previo pronunciamiento formulado por el Letrado don Manuel Gallego Prast, en nombre y representación de don Pedro Urquiza Badia, y, en su virtud, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de actuaciones pretendida, con expresa imposición de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer especial declaración en cuanto a las de segunda instancia, por no haber comparecido en la misma las otras partes litigantes.

Y por incomparecencia de don Nemesio, doña Eva, doña Benita y don Domingo Delgado Pato, así como de don José Puga Martínez, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Complétese el reintegro del rollo en el término de quinto día, procediendo, en otro caso, por la vía de apremio.

Dígase al Juez interino que dictó la sentencia en primera instancia, don José Monche García, que, en lo sucesivo, cumpla con los preceptos legales.

Firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva (rubricados).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta

provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma para la notificación a don Nemesio, doña Eva, doña Benita, don Domingo Delgado Prieto, digo, Pato, y don José Puga Martínez, no comparecidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Cisneros.

(G. C.—3.089)

(C.—9.524)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Cisneros Lizandra, Secretario interino de la Sala tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, seguidos por doña Elvira Serantes Perillán, con don Donato Riera Cifuentes, sobre nulidad contrato préstamo, hoy nulidad de actuaciones, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Elvira Serantes Perillán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que está defendida por el Letrado don Francisco Valdelmar y representada por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, y de otra, como demandado y apelado, don Donato Riera Cifuentes, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representado por los estrados del Tribunal, sobre nulidad de actuaciones,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos revocar y revocamos la sentencia que el Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos la nulidad del auto de cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, por el que el Juzgado de instancia adjudicó a la hoy apelante por precio de veinte mil pesetas a cuenta y como pago de parte de su crédito del derecho a constituir hipoteca en las condiciones que en el mismo se detallan. Y a su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificaciones y carta-orden para su cumplimiento y ulterior tramitación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Donato Riera Cifuentes, se notifique en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para la notificación al demandado don Donato Riera Cifuentes, no comparecido, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Cisneros.

(G. C.—3.090)

(C.—9.523)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, de Madrid, al vecino de Morata de Tajuña don Francisco Sánchez Díaz, en expediente número ochenta mil seiscientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta, más las costas del procedimiento, se embargó a dicho multado la maquinaria que se describirá, y mandado sacarla a la venta en subasta pública, por segunda vez, y por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en dieciséis mil pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina amasadora de fabricación de pan, marca «Saus», accionada por motor de fuerza motriz.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la maquinaria espresada, rebajado el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarla los que querrán tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, José María Barrio de Frutos.

(G. C.—3.291)

(C.—9.539)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 4

Abraldes Ellas (Alfredo), natural de Cádiz, de estado casado, de profesión representante, de treinta y ocho años, hijo de Claudio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 69, procesado por falsificación en causa número 411, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4. Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.922)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de

instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida anteriormente por la que se llamaba a Ramón Bugallo Pérez, natural de Luarca (Oviedo), nacido el 26 de abril de 1912, hijo de Policarpo y de Aurelia, soltero, dependiente, por consecuencia del sumario 259, de 1942, por usurpación de funciones.

(B.—2.848)

JUZGADO NUMERO 9

Piñero Muñoz (Francisco), de treinta y dos años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cespón (La Coruña), con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Navas de Tolosa, número 4, piso cuarto, letra E, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 152, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—2.847)

JUZGADO NUMERO 11

Hernández García (Plácido), de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 26, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.918)

Arasa González (Nadal), de cincuenta y dos años, jornalero, hijo de Nadal y de Juana, natural de Salinas (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 181, de 1945, por hurtos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.919)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en cumplimiento de auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, en el sumario número 39, de 1949, por hurtos, contra otro y Miguel Izquierdo Tomás, se ha acordado dejar sin efecto y anular la requisitoria acordada en 23 de marzo de 1953, llamando a dicho procesado.

(B.—2.859)

Sabanes García (Vicenta), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada por hurto en causa número 152, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.860)

García Gutiérrez (Rafael), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 7, procesado por hurto en causa número 328, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.861)

Rodríguez Mere (Sagrario), de cuarenta y cuatro años, hija de Faustino e Isabel, natural de Madrid, de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle de la Comadre, núm. 6, tercer izquierda, procesada por hurto en causa número 217, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de

esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.862)

Pérez Suárez (Mariana), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesada por hurto en causa número 56, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.863)

Alvarez Núñez (Angel), de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Ramón Azorín, número 8, bajo, procesado por robo en causa número 342, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.864)

JUZGADO NUMERO 13

González González (Luis), natural de Cebreros (Ávila), hijo de Luis y de Araceli, de treinta años, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Amazonas, número 4, procesado en causa número 120, de 1954, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 2 de junio de 1954.

(B.—2.761)

Sánchez-Escribano Catalán (Justo Luis), natural de Aranjuez, hijo de Manuel y de Petra, de treinta y tres años, casado, fumista, domiciliado últimamente en la calle de Amparo Usera, número 30, comparecerá en este Juzgado número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 177, de 1951, por amenazas y robo.

(B.—2.760)

Jorge Rivilla (Camilo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 64, piso quinto derecha, procesado en causa instruida con el núm. 150, de 1950, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 14 de mayo de 1954.

(B.—2.719)

JUZGADO NUMERO 14

Potti Zabalegui (Luis), natural de Madrid, de profesión mecanógrafo, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Torijos, 16, procesado por robo en causa núm. 431, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.789)

García García (Daniel), natural de Villasequilla, casado, vendedor, de cuarenta y cinco años, procesado por robo en causa número 431, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.788)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 29 de marzo último por la que se llamaba a Carmen Moreno Bautista, de treinta y un años, hija de José y de Aurora, natural de Martín de la Jara, por consecuencia del sumario seguido contra la misma por estafa, con el número 52, de

1953, ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—2.759)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de febrero de 1954 por la que se llamaba al procesado Angel Amandi Pérez de la Vega, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 397, de 1941, por estafa.

(B.—2.752)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de febrero de 1954 por la que se llamaba al procesado Jesús Abad Ballesteros, de veintiocho años de edad, hijo de Adolfo y Orenca, natural de Madrid, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 371, de 1949, por estafa.

(B.—2.682)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en méritos del sumario número 140, de 1953, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que anteriormente se publicó llamando al procesado Domingo Fernández Fernández, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.791)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 351, de 1948, por atentado, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Rafael Pérez Gutiérrez, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.790)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 326, de 1951, sobre hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la que anteriormente se publicó llamando al procesado Domingo Fernández Fernández, por haber ingresado éste en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.735)

García López (Felipe), de veintinueve años, casado, peón de albañil, natural de Toledo, hijo de León y de María, que ha tenido su domicilio en la calle de Castelló, núm. 10, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 38, de 1948, por hurto, y llaverse a efecto su prisión.

(B.—2.712)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 186, de 1948, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó llamando al procesado Eliseo Inestas Martínez.

(B.—2.671)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 45, correspondiente al día 22 de febrero de 1954, por la que se llamaba al procesado Juan Antonio Villanueva Cabezas, en virtud del sumario instruído por el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 288, de 1953, sobre falsedad y estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—2.670)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 224, de 1948, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Enrique Pinilla Vallejo, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.669)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 30, de 1950, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se le remitió anteriormente llamando al procesado Pedro Moreno Sancho.

(B.—2.668)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando a la procesada Natividad García Carrascosa, en méritos del sumario 114, de 1940, por hurto.

(B.—2.679)

JUZGADO NUMERO 17

Mirete Ayala (Antonio), hijo de Juan y de Ana María, natural de Alguazas (Murcia), de estado casado, domiciliado últimamente en la plaza de Luca de Tena, número 10 (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 44, del año 1943, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado.

(B.—2.820)

Ballester (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 105, del año 1954, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.732)

Alvarez Sala García (Ramón), de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Sofia, natural de Libardón-Villaviciosa, de estado casado, domiciliado últimamente en Collot (Oviedo), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 435, del año 1951, por el delito de daños, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.694)

JUZGADO NUMERO 18

Hernández Franco (Domingo), de treinta años de edad, soltero, natural de Salamanca, hijo de Domingo y de Avelina, de profesión sastre, y que estuvo domiciliado en la calle de la Ruda, número 17, procesado por estafa en causa número 4, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.556)

JUZGADO NUMERO 19

Briones Gil (Enrique), de profesión agente comercial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Salce, número 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 59, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.798)

Murcia Rodríguez (Angel), de treinta años, de estado casado, de profesión vendedor, natural de Murcia, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Gobernador, 33, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 90, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre apropiación de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.762)

JUZGADO NUMERO 20

Penelas Frias (Joaquín), de cincuenta y seis años, de profesión vendedor ambulante, natural de Oviedo, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Antonio López, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 58, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.704)

Ramírez García (Jesús), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Burgo de Osma, hijo de Tiburcio y de Victorina, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 26, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 164, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.662)

JUZGADO NUMERO 21

Martín Rodríguez (Valentín), de cincuenta y tres años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 92, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.893)

Molero Alvarez (José Ramón), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 92, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.894)

Campos Sánchez (Leandro), de treinta años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Salamanca, hijo de Sinfonino y de Carmen, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que

le resultan en el sumario número 240, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.895)

Ramos Ferreras (Florentino), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Valladolid, hijo de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 190, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.896)

JUZGADO NUMERO 22

Pérez Hernández (Antonio), de treinta y tres años, casado, metalúrgico, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, 125, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial en sumario seguido contra el mismo por delito de tentativa de hurto, bajo el número 260, del año 1952.

(B.—2.898)

NAVALCARNERO

García Arcicóllar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuen-salida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Aldea del Fresno, y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la rue de Jacques, número 23, procesado y penado en el sumario 45, de 1940, rollo 326, de 1942, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—3.115) (B.—3.221)

González Tejedor (Rufino), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Esperanza, natural de Navalcarnero, vecino de Rentería, cuyo domicilio se ignora, y si sólo que trabaja en Capuchinos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa número 11, del año 1950, por el delito de infracción de la ley de Caza.

(G. C.—3.112) (B.—3.229)

García Arcicóllar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo, de veinticuatro años de edad en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuen-salida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, jornalero, vecino últimamente de Aldea del Fresno, y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la rue de Jacques, número 23, penado en el sumario 44, de 1940, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—3.111 bis) (B.—3.228)

González Tejedor (Rufino), de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero,

hijo de José y de Esperanza, natural de Navalcarnero, vecino de Rentería, cuyo domicilio se ignora, y si sólo que trabaja en Capuchinos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa número 17, de 1947, por el delito de infracción a la ley de Caza.

(G. C.—3.111) (B.—3.227)

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, jornalero, hijo de Pablo y de Benita, natural de Navalcarnero, y domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de la Ladera, número 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario 55, de 1945, por el delito de infracción de la ley de Caza.

(G. C.—3.110) (B.—3.226)

Gómez Arribas (Pedro), de treinta y nueve años de edad en 1953, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pablo y de Benita, natural de Navalcarnero, y que tuvo su último domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de la Ladera, número 3, condenado en sumario 33, de 1946, por el delito de infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—3.113) (B.—3.223)

Santos Gamboa (Bautista Enrique), de veintidós años de edad, hijo de Carlota Santos Gamboa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vaquero, domiciliado últimamente en el paso de la Chopera, número 59, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la condena que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en sumario número 29, de 1952, por hurto.

(G. C.—3.114) (B.—3.220)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 14, de 1952, por el delito de robo, contra otra y Eduardo García Martín, ha acordado por medio del presente hacer entrega definitiva de lo recuperado en dicha causa, y que lo tenía en clase de depósito a doña Concepción Sánchez García, viuda del perjudicado don Salustiano García Morales, cuyo domicilio se ignora, en cumplimiento de lo ordenado en dicha ejecutoria.

(G. C.—3.066) (B.—3.178)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 266, de 1953, por falsedades en documentos públicos, a virtud de querrela promovida por el Procurador de este Juzgado don Vidal Ariza Gómez, en nombre y representación de Plácido Domingo Gil y José Díaz Nieto, contra Dolores Lago Sánchez, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Madrid, domiciliada últimamente

en la calle de Virtudes, 7, y Victoriano del Amo Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Travesía del Arroyo, 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos sobre el hecho la Dolores y Victoriano.

(G. C.—3.042) (B.—3.131)

MEDINA DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, Juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 50, de 1952, sobre raptó, contra José García Mancera, alias «el Moro», en el que he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la ofendida Francisca Alemán Herrera, de veintitrés años de edad, como perjudicada en el presente sumario, por ser mayor de edad, haciéndose este ofrecimiento por edictos, por ignorar el domicilio de la misma.

(B.—3.077 E. 21)

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto se cita al apelado Fernando Muñoz Préstamo, de treinta y siete años de edad, soltero, industrial, hijo de Fernando y de Rosa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número 29, y que en la actualidad se encuentra en Asturias, sin conocerse el lugar exacto, para la vista que ha de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el día 17 de julio, a las doce horas, en el rollo de apelación número 7, de 1954, procedente del juicio de faltas seguido en el Juzgado de Paz de Guisando, en este partido, sobre amenazas e insultos, a virtud de denuncia de Rafael María de Fernando Garro, contra dicho Fernando Muñoz Préstamo, al que, a la vez, se hace saber que por providencia de 26 de junio de 1954 se ha acordado que, mientras tanto, queden los autos de manifiesto en esta Secretaría para instrucción de las partes, por término de cuarenta y ocho horas.

(G. C.—2.977) (B.—3.071)

GUADIX

Por el presente se cita y llama a la lesionada María Paz Fidalgo Sada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 66, tercero, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oída en el sumario número 44, del corriente año, por el delito de lesiones, ofrecerle el procedimiento y ratificar su sanidad de estar curada.

(G. C.—2.945) (B.—3.016)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número ciento veintisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Andrés Castillo Caballero, por doña Francisca Rodríguez, contra otros y don Mariano París, representado por el Letrado don Orencio Huelves, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Cruz.—Madrid, trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y de conformidad a lo que en el mismo se solicita, se tiene por interpuesto en tiempo y forma por el Letrado don Orencio Huelves, en la representación que ostenta, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los mismos, el que se admite libremente y en ambos efectos, y,

en su virtud, previo emplazamiento de las partes, remítanse los autos a la Superioridad para su sustanciación, haciéndoles saber deben comparecer ante la misma en el término de ocho días a hacer uso de su derecho si vieren convenirles, librándose el oportuno edicto, para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados ignorados herederos de doña Margarita García de la Natividad, todo ello una vez que por la parte demandante se aporte a los autos el edicto de notificación de sentencia a dichos herederos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que les sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Margarita García de la Natividad, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Martín Cruz.

(A.—21)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 255, de 1954, por estafa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día 21 de julio, a las diez, a cuyo fin se cita a Lourdes Martínez Quinteiro para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.304)

JUZGADO NUMERO 22

Nieves Straus Munguía, de cuarenta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Federico y Antonia, natural de Bilbao y anteriormente domiciliada en la calle de Condes de Barcelona, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 22 de julio, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 309, del año actual, se sigue contra la misma por hurto; previniéndola que podrá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.107) (B.—3.210)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 719, de 1952, por lesiones y daños a Telesfora Zazo Brey, de ochenta y seis años, hija de Román y Benita, fallecida en el Hospital Provincial de esta capital, por medio de la presente se cita a los herederos de la misma, en ignorado paradero, a fin de que el día 22 de julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, que tendrá lugar la celebración de indicado juicio y a efectos procedentes en el mismo.

(G. C.—3.102) (B.—3.205)

IMPRENTA PROVINCIAL.

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELÉFONO 25 22 02